



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 40 De Jueves, 15 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210008000	Ordinario	Dalier De Jesus Vergara Vidal	Interroc S.A. Sucursal Colombia	14/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio. Reconozcase Y Tngase, A La Dra. Jeyni Benjumea Muñoz, Como Apoderada Judicial De La Demandante.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c4de9445-8314-41d0-9d59-508aff8a92ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 40 De Jueves, 15 De Abril De 2021



23001310500220210008600	Ordinario	Edinson Reyes Salas Navarro	Empresa Sumimack M.P Ltda	14/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio. Reconozcase Y Tngase Al Dr. Derqui Antonio Vidal Vega Como Apoderado Judicial Del Demandante
23001310500220210008300	Ordinario	Gabriel Coavas Yanes	Arp Porvenir S.A	14/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Concéder A La

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c4de9445-8314-41d0-9d59-508aff8a92ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 40 De Jueves, 15 De Abril De 2021



				Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio. Integrese Como Litis Consorcio Necesario A Colpensiones, Dentro Del Presente Litigio, En Razón De Que Existe Una Relación Sustancial Entre La Empresa Demandada Porvenir Afp. Reconozcase Y Tngase, Al Dr. Roberto Jose Puella Noriega, Como Apoderado Judicial Del Demandante.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c4de9445-8314-41d0-9d59-508aff8a92ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 40 De Jueves, 15 De Abril De 2021



23001310500220180019600	Ordinario	Luis Leonardo Leon Lopez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	14/04/2021	Auto Ordena - Auto Ordena Requerir Apoderada Judicial Demandante Y A Junta Regional De Calificacion De Invalidez De Bolivar.
23001310500220210008100	Ordinario	Remberto Madrid Ayala	Municipio De Cerete Y Otros	14/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Remberto Antonio Madrid Ayala Por Conducto De Apoderado Judicial Contra La Galo Mauricio Lafaurie Chadid, Alfredo Antonio Cabarcas Buelvas, Eduardo Alfredo Ghisays Vitola, Como Integrantes Del Consorcio Pavimentar Y Municipio De Cereté.Segundo: Córrer Traslado A Los Demandados A Través De Las Direcciones

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c4de9445-8314-41d0-9d59-508aff8a92ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 40 De Jueves, 15 De Abril De 2021



Electrónicas Aportadas Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda, Es
Decir: Galo Mauricio
Lafaurie Chadid, Alfredo
Antonio Cabarcas Buelvas,
Eduardo Alfredo Ghisays
Vitola Y Municipio De
Cereté.
Galolafauriehotmail.Com Y
Jurídicaceretecordoba.Gov.
Co La Notificación Personal
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7L22003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31 Ibídem.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c4de9445-8314-41d0-9d59-508aff8a92ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 40 De Jueves, 15 De Abril De 2021



Remítase Las Copias De
Ley En Formato Digital.
Ordenese A La Entidad
Demandada, El Municipio
De Cerete Que Con La
Contestación De La
Demanda Aporten Con
Destino A Este Proceso
Los Documentos
Solicitados En La Parte
Motiva De Esta
Providencia. Reconozcase
Y Tngase, A La Dra. Saydi
Serna Soto, Como
Apoderada Judicial Del
Demandante.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c4de9445-8314-41d0-9d59-508aff8a92ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 40 De Jueves, 15 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210008200	Ordinario	Sandra Patricia Murillo Romero	Fundacion Social Construyendo Vidas Y Otro	14/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c4de9445-8314-41d0-9d59-508aff8a92ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 40 De Jueves, 15 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210003700	Prestaciones / Acreencias Laborales	Armando Antonio Miranda Galindo	Sicte Sas	14/04/2021	Auto Decide - Se Tiene Por Notificado Por Conducta Concluyente Al Demandado. Se Ordena Hacer Entrega De Titulo Judicial Por Concepto De P. Sociales. Archivese La Actuaciondejando Las Anotaciones Del Caso.
23001310500220210006200	Prestaciones / Acreencias Laborales	Emiro Nel Cesar Valverde Espeleta	Constructora Brizalia N 2 Ltda	14/04/2021	Auto Decide - Se Tiene Por Notificado Por Conducta Concluyente Al Demandado, Se Ordena Hacer Entrega De Dineros Por Prestaciones Sociales, Y El Archivo De Esta Actuacion Dejando Las Anotaciones Del Caso.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c4de9445-8314-41d0-9d59-508aff8a92ba